

UNIDAD II

William Noriko Aguilar López

Universidad del Sureste

Facultad de contaduría pública, UDS

Julio, 16 de 2020

YANETH DEL ROCIO ESPINOSA ESPINOSA

CONTABILIDAD AVANZADA

Normas de información financiera sobre Re expresión de estados financieros.

En México, la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), en septiembre de 1969 en el Boletín B-2 de la Serie Azul, Revaluaciones de activo fijo, con carácter de boletín provisional (que finalmente no fue aprobado), establecía que para que las revaluaciones fueran consideradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, deberían reunir los siguientes requisitos:

- a) La revaluación debía ser revelada adecuadamente en los estados financieros.
- b) El balance general debía mostrar separadamente los valores originales, depreciaciones y el monto de la revaluación; asimismo, el superávit por revaluación debía revelarse claramente en el capital.
- c) La revaluación debía respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes.
- d) El superávit por revaluación no debía distribuirse, pero sí podía capitalizarse.

En septiembre de 1975 se publicaron, en la revista Contaduría pública, las conclusiones relativas a la proporción para el ajuste de los estados financieros por cambios en el nivel general de precios, a saber:

- a) Reconocía que la inflación afectaba significativamente la información financiera preparada sobre costos históricos.
- b) Para lograr que los estados financieros mostraran información razonablemente correcta en periodos de pronunciada inflación, debían modificarse todas las cifras con el fin de que mostrase unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

En 1976, como consecuencia de la devaluación, se emitió una recomendación con respecto a la devaluación del peso y sobre la inflación. Sobre la devaluación se recomendaba la revaluación de los activos no monetarios con las pérdidas cambiarias, con la limitación de que el nuevo valor calculado no fuese superior al de mercado.

se publicó el Boletín B-10, Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, vigente a partir de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1984, que dejó sin efecto al Boletín B-7, cuyo objetivo era establecer las normas relativas a la valuación y presentación relevante de partidas, para lo cual establecía que los estados financieros debían reflejar adecuadamente los efectos de la inflación en los siguientes renglones considerados altamente significativos:

- Inventario y costo de ventas.
- Inmuebles, maquinaria y equipo; depreciación acumulada y depreciación del periodo.
- Capital contable.
- Como consecuencia de la actualización surgieron nuevos conceptos: Resultado (efecto) por tenencia de activos no monetarios (RETANM).
- Costo integral de financiamiento (CIF).
- Intereses.
- Efecto monetario.
- Efecto por posición monetaria

En noviembre de 1987 se publicó el segundo documento de adecuaciones que impuso el tratamiento del efecto monetario favorable, incorporándolo integralmente al resultado, así como la información complementaria relativa al costo histórico original en las partidas no monetarias y la actualización de información comparativa de la fecha del último estado financiero comparado (circular 28 de enero de 1987).

En junio de 1989, el tercer documento de adecuaciones que reglamente la expresión de los estados financieros en moneda de un mismo poder adquisitivo, obliga a presentar los conceptos del capital contable en el balance general e impone la comparabilidad temporal de los estados financieros.

En marzo de 1992, el cuarto documento de adecuaciones impuso la revelación del grado de exposición de la empresa al riesgo cambiario. En marzo de 1995, el quinto documento de adecuaciones, en vigor a partir del 1 de enero de 1996, proponía la desaparición del método de costos específicos o de reposición para inventarios y costo de ventas, así como para maquinaria, y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del periodo

Con fecha 19 de enero de 2001, la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP comunica a la membresía la necesidad y conveniencia de contar con un documento integrador y aprueba incorporar en el libro Principios de contabilidad generalmente aceptados, edición 2001, (Ahora llamada Postulados Básicos de Contabilidad)

Re expresión de estados financieros.

Inflación.

Concepto de inflación

la inflación es la reducción del valor del poder de compra de una unidad monetaria, lo cual se manifiesta cuando un individuo adquiere significativamente menos bienes y servicios con la misma cantidad de dinero, a lo largo del tiempo. Otra definición que representa la expresión más común, sostiene que la inflación es el incremento constante y generalizado de los precios de bienes o servicios, o la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

causas

La inflación se produce cuando la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la de los bienes y servicios; cuanto mayor es el incremento de la cantidad de dinero por unidad de producción, la tasa de inflación es más alta. Es precisamente ese desequilibrio entre oferta y demanda lo que provoca el incremento sostenido de precios, o sea, existe mayor circulación de dinero no alcanzando consecuentemente los pocos bienes y servicios de que se dispone para satisfacer la demanda, resultando que los precios se disparen.

- Causas internas de la inflación
- Producción agropecuaria insuficiente.
- Emisión excesiva de circulante que no está respaldada por la producción.
- Excesivo afán de lucro de los comerciantes.
- Espiral precio-salario.
- Devaluación.
- La misma inflación.
- La necesidad del Estado de obtener mayores recursos.
- Incrementos del gasto público.
- Incremento de la burocracia.
- Causas externas de la inflación.
- Importaciones.
- Penetración excesiva de capitales extranjeros.
- Exceso de exportaciones.
- Especulación y azaparamiento mundial.
- Exigencias de los centros financieros internacionales

Efectos

El fenómeno inflacionario produce una gran variedad de problemas económicos, políticos y sociales en todo el mundo, tales como el incremento de los precios, escasez de producción y bienes, pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora, pauperización de los pobres

Métodos de actualización

Es importante que notemos dos aspectos sobresalientes y relevantes para comprender lo fácil del proceso de Re expresión de la información financiera. El primero de ellos es que éste es un proceso lógico y que no importa la metodología seguida para lograrlo, el resultado siempre deberá ser el mismo. El otro aspecto es que siempre que necesitemos obtener un factor de Re expresión (factor de actualización) o un porcentaje de inflación (factor de ajuste), siempre tendremos que dividir el índice de precios actual o de la fecha en la que llevamos a cabo la Re expresión, entre el índice de precios de la fecha base (de adquisición), o anterior Re expresión. Jugando con las palabras, diremos que, para obtener nuestros factores, siempre,

Proceso de la re expresión.

Métodos de Re expresión.

1. Entorno inflacionario. Deben reconocerse los efectos de la inflación aplicando el denominado método integral, basado en la identificación de partidas monetarias y no monetarias.
2. Entorno no inflacionario. No deben reconocerse los efectos de la inflación.

Método integral (entorno inflacionario)

La NIF B-10 reglamenta este método en los términos siguientes: cuando el entorno económico es calificado como entorno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del método integral. Este reconocimiento debe hacerse antes de aplicar cualquier técnica de valuación, por ejemplo, valor razonable, método de participación, etcétera. La estructura financiera de la entidad está conformada por partidas monetarias y no monetarias. Cada una de ellas tiene un comportamiento diferente en relación con la inflación, motivo por el cual el método integral consiste en determinar:

- a) Para las partidas monetarias, la afectación a su poder adquisitivo, la cual se denomina resultado por posición monetaria (REPOMO).
- b) Para las partidas no monetarias, el efecto de represión necesario para poder expresarse en unidades de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general. En la aplicación del método integral, todos los rubros que conforman la estructura financiera de la entidad, sin excepción alguna, deben clasificarse como partidas monetarias o partidas no

Bibliografía

Espinosa Espinosa Yaneth Del Rocío (2020), Contabilidad Avanzada, Antología, UDS